

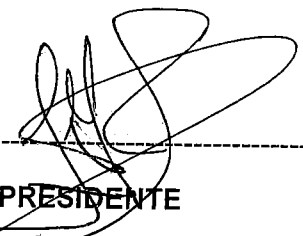
ANEXO N° 01

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

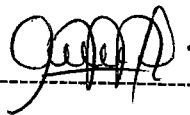
En mi calidad de Director, junto al equipo Directivo de la Red Asistencial Amazonas, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Amazonas, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada la Resolución del Director.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Amazonas, además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 10:30 a.m. del 02 de marzo del 2018.



PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS



SECRETARIO TÉCNICO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y RECURSOS MÉDICOS



MIEMBRO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN